INFORME DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA N° 1 / 2023

"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS"

IDNº 422835

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: el Lic. Walter Aquino, Lic. Judith Patricia Cardozo Vera y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución de la intendencia municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veintitres, siendo las 08:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LPN N° 1 / 2023 para el **SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº A12/2023 se dispone la realización del llamado.
2. Por Resolución JMN° 009/2023 la Junta Municipal Aprueba el pliego de Bases y Condiciones, autoriza la realización del llamado en la modalidad Plurianual.
3. Acta de apertura de ofertas de fecha 31 de marzo de 2023 cuya copia se adjunta a la presente.
4. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
5. Invitaciones remitidas a potenciales oferentes
6. Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 1/2023.
7. Reporte del llamado IDNº 422835
8. Publicación en un periódico por todo el término de ley
9. Ofertas presentadas

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la Ley 2051/03 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha viernes 31 de marzo de 2023, siendo las 08:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

1	80032591-5	ENGADI ALIENTARIA S.R.L.	engadipy@yahoo.com
2	80020224-4	FITRA SRL	fitrasrl.01@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

No se ha dejado observaciones en el acta

Evaluación de las ofertas

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

A fin de realizar la evaluación de las diferentes capacidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como primer paso, se pasa a verificar las documentaciones pertinentes con la calificación Cumple – No cumple según el cuadro siguiente:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documentos solicitados	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	FITRA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales		
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Datos del cumplimiento de la garantía de mantenimiento de oferta

OFERENTE	OFERTA TOTAL	GARANTÍA DE MANT DE OFERTA SOLICITADA 5% sobre el monto de la oferta	Vigencia solicitada 90 (noventa) días	Tipo de Garantía Póliza
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	1.980.300.000	99.015.000	110	Poliza N° 1508055760– Monto 99.050.000 -
FITRA S.R.L.	1.899.503.760	94.975.188	150	Póliza N° 1508008238 – Monto: 105.000.000

Del cuadro precedente se infiere que los oferentes han presentado las documentaciones que acredita las condiciones de participación, por lo que corresponde el análisis de la oferta en las demás capacidades según lo solicita el PBC.

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Considerando el análisis de las documentaciones correspondiente a las condiciones de participación se procede en el presente apartado a verificar lo solicitado según el siguiente cuadro.

	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	FITRA S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No registra datos	No registra datos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	HUMBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI Const.N°4318624 FIORELLA ANDREA MORICONI DUARTE Const. N° 4318632 NO REGISTRAN DATOS	No registra datos SONIA MARIA LACASA DE TRABUCCO Const. N° 4318601 GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO Const. N° 4318520
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No registraron datos	No registraron datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple El formulario se halla a fjs. 10 (completo)	Cumple El formulario se halla a fjs. 11 (completo)
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se pasa a verificar la planilla donde no se registra errores aritméticos por lo que se pasa a ordenar las ofertas de menor precio a mayor.

Orden	Oferente	RUC	MONTO
1	FITRA S.R.L.	80020224-4	1.899.503.760
2	ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	80032591-5	1.980.300.000

Se procede a verificar el porcentaje de variación en relación al precio referencial, a fin de determinar la necesidad de solicitud de aclaraciones.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION
FITRA S.R.L.	1.899.503.760	1.161.247.920	+ 63%
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.	1.980.300.000		+ 70%

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Se ha remitido nota a los correos electrónicos declarados en su oferta, a todos los oferentes, solicitando la explicación detallada de la composición de precio de la oferta ya que sobrepasa el porcentaje establecido en la normativa, las constancias forman parte del ANEXO del presente informe.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

UOC Municipalidad de San Juan <uoc.munisanjuan@gmail.com> mié, 12 abr, 10:17 (hace 1 día)
para fitrasrl.02

Un archivo a

de: **UOC Municipalidad de San Juan** <uoc.munisanjuan@gmail.com>
para: **fitrasrl.02@gmail.com**
fecha: **12 abr 2023, 10:17**
asunto: **RE: Solicitud de desglose**
enviado por: **gmail.com**

Solicitud FITRA S...

GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO mié, 12 abr, 12:27 (hace 1 día)
para mí

Buenas Tardes

De las solicitudes remitidas, se ha recibido respuesta de la composición de precios dentro del plazo establecido de ambos oferentes, siendo analizada la misma, es parecer de este comité que el precio se ajusta al costo real de mercado. Al respecto este comité considera además que el precio referencial no responde a costo del mercado por las inmensas variaciones que sufrió en este tiempo los precios de la canasta familiar.

Conforme a los antecedentes para la elaboración del precio referencial por ración correspondiente a la presente licitación, se observa que se ha tomado los precios adjudicados en el periodo 2021, por lo que se puede inferir que la misma no se ajusta a la realidad en cuanto a precio de mercado, ya que los precios de la canasta familiar a la fecha, ha sufrido un aumento de más del 50% y las mismas se justifican con algunas publicaciones de medios como así también se pudo certificar en el desglose realizado por el oferente, que forman parte del anexo del presente informe.

Seguidamente y conforme lo establece el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 *Método de evaluación - a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* inc. *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Siendo la oferta más baja en precio la presentada por FITRA S.R.L. con RUC 80020224-4 siendo evaluada de la siguiente manera.

Certificado de producto y empleo nacional: el oferente ha presentado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, las que fueron verificadas por el Comité, lo que responde a los menú del Plan Nutricional aprobado por el MEC, en concordancia a lo que dispone el PBC que textualmente dice: *De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.*

A fin de aplicar este margen se procede a verificar si la siguiente empresa cuenta o no con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, la que no ha sido presentada con la oferta como así también verificado en el Sistema, se puedo confirmar que la empresa ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. no cuenta con el presente documento. Lo que lo descalifica, siendo este documento NECESARIO para la adjudicación. En estas circunstancias la oferta única oferta cuya evaluación en las demás capacidades se realizara es la de FITRA S.R.L.

Margen de preferencia local, el oferente según el formulario de oferta fija domicilio en la ciudad de Asunción (Cap. Denis Roa c/ 4 de julio), igualmente presento patente comercial de la Municipalidad de Asunción, tal situación hace que no se aplique el presente beneficio.

Capacidad financiera

Se pasa al análisis de la capacidad financiera del oferente FITRA S.R.L. según lo solicitado en el PBC.

Documentos solicitados, para evaluar el presente apartado

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE
b. Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021 firmado por un contador público.	CUMPLE
c. Formulario Nº 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Análisis económico

RATIO DE LIQUIDEZ: Promedio igual o mayor que 2 – años 2019-2020-2021

Año	AC	PC	PROMEDIO
2019	1.014.869.273	133.278.280	
2020	4.416.603.317	112.725.250	
2021	5.214.352.251	176.136.513	
	10.645.824.841	422.140.043	**25.2 (CUMPLE)**

ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,50 – años 2019-2020-2021

Año	PT	AT	PROMEDIO
2019	1.865.259.057	14.315.194.348	
2020	1.232.518.153	16.408.062.133	
2021	1.694.491.183	19.967.077.780	
	4.792.268.393	50.690.334.261	**0,09 (CUMPLE)**

RENTABILIDAD: el oferente cuenta con el promedio solicitado en el presente apartado.
Del análisis realizada previamente se puede confirmar que la empresa FITR SRL cumple con la capacidad financiera solicitado en el PBC, por lo que corresponde seguir la evaluación de la oferta en cuanto a la siguiente capacidad.

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades púbicas o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta) como mínimo del monto total oferto en la presente licitación, de los últimos 5 (cinco) años 2018-2019-2020-2021-2022.

Documentos solicitados

1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE fjs. 25/27
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE fjs. 32
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE fjs. 48 al 97

Las documentaciones adjuntas a la oferta responden a lo solicitado en este apartado del Pliego.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Capacidad Técnica

Se solicita las siguientes capacidades

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Escaneado con CamScanner

Documentos requeridos

1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

Criterios de desempate
No aplica

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Luego de la evaluación realizada conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la oferta de FITRA S.R.L., CON RUC 80020224-4, representado por Gustavo Adolfo Trabucco, con C.I.N° 483.851 CUMPLE con los requisitos de Calificación Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, solicitados en el PBC.

Por tanto, considerando la modalidad del llamado "PLURIANUAL", **Contrato abierto por Cantidad** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, corresponde el análisis de las cantidades de ración a ser adjudicadas, atendiendo al precio por ración del oferente que cumple con todas las exigencias legales.

PLANILLA DE PRECIO DEL OFERENTE

Ítems del llamado SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS con ID: 422835								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	157.250	158.424	11.990	1.899.503.760
							Precio Total	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AÑO 2023 según se observa es de Gs. 581.534.201 (guaraníes quinientos ochenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos uno), por tanto, corresponde lo siguiente:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total	Año
Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	48.000	48.501	11.990	581.526.990	2023
Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	48.000	48.501	11.990	581.526.990	2024
TOTALES			**97.002**		**1.163.053.980**	

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

En consecuencia, se recomienda a la Intendencia Municipal y por ende a la Honorable Junta Municipal la adjudicación del presente proceso a FITRA S.R.L., CON RUC 80020224-4, representado por Gustavo Adolfo Trabucco, con C.I.N° 483.851 por un monto de Gs.11.990 (guaraníes once mil novecientos noventa) por ración hasta un total de Gs. 1.163.053.980 (guaraníes mil ciento sesenta y tres millones cincuenta y tres mil novecientos ochenta) conforme a la previsión presupuestaria, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2023 **"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS"** " IDN° 422.835 para los ejercicios fiscales 2023 - 2024 convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones.

Finalmente, en fecha 13 de abril de 2023, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y a la conclusión que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

LIC. JUDITH PATRICIA CARDOZO VERA
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

ANEXO

https://www.lanacion.com.py/negocios/2023/01/02/el-50-de-productos-de-la-canasta-subio-de-precios-durante-el-2022/

POLÍTICA PAÍS NEGOCIOS ESTILO DE VIDA EDITORIAL MUNDO INVESTIGACIÓN LN POP IMPRESO

El 50% de productos de la canasta subió de precios durante el 2022

Compartir en redes

Al último mes del año 2022 dejó como saldo el aumento de precios de al menos 50,1% de los productos de la canasta familiar pese a que se experimentó una deflación en diciembre. Esta variación responde a la suba en los productos alimenticios y sus derivados, además del combustible.

https://www.ultimahora.com/productos-la-canasta-basica-familiar-siguen-alza-n3028308.html

ULTIMA HORA NACIONALES D10 ARTE MUNDO ESPECIALES MUNDO ANIMAL IMPRESO PAUSA BRAND VOICE

Productos de la canasta básica familiar siguen en alza

13 OCTUBRE 2022 - 09:28

Los precios de los productos de la canasta básica familiar siguen en alza esta semana, tras la problemática por los altos costos del combustible en el país.

Paranair

Conectando...

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

FITRA S.R.L.
Cap. Denis Roa c/ 4 de Julio
021 613980

Ítems del llamado SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS con ID: 422835

Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad, Adjudicación Simultánea: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar.	Ración	UNIDAD	157.250	158.424	11.990	1.899.503.760
							Precio Total	1.899.503.760

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº_____

ANEXO B-02-04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

CDP Nº 8_/2023

Nº PAC 422.835
AÑO: 2023

FECHA DE EMISION: 08 de febrero de 2023

DESCRIPCION: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS

MODALIDAD: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8=2-(3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2023	Plan Financiero Vigente 2023	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	3	7	2	UAF	848	30	3	8	581.534.201	581.534.201			581.534.201			0
TOTAL									581.534.201	581.534.201			581.534.201			0

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" CONTROL INTERNO U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Firma, sello
ORGANO DE CONTROL INTERNO
Control Interno

Firma, sello
RESPONSABLE UAF's
Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bta.

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
Ing. Gladys Noelia Machado
Secretaria General
Municipalidad de San Juan Bta

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4318601
4318601

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SONIA MARIA LACASA DE TRABUCCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 777638, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 12, 2023 8:17 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 0b7c7e6f
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4318601&codigo_seguridad=0b7c7e6f

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4318520
4318520

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 483851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 12, 2023 8:04 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 74720f0c
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4318520&codigo_seguridad=74720f0c

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4318624
4318624

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUBERTO CHRISTIAN MORICONI OVIDI, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1685928, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 08.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 12, 2023 8:21 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **824344fc**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4318624&codigo_seguridad=824344fc

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4318632
4318632

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FIORELLA ANDREA MORICONI DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3394524, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 12, 2023 8:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **287bcbf4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4318632&codigo_seguridad=287bcbf4

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino Rojas

San Juan Bautista, Misiones, 11 de abril de 2023.

SEÑORES
FITRA S.R.L.
fitrasrl.02@gmail.com.py

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas se dirige a usted en el marco del llamado "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINADNO EN LAS ESCUELAS" IDN° 422835 a fin de solicitar cuanto sigue:

El desglose de precio unitario de la oferta presentada en el marco del presente llamado, considerando lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Hallándose las ofertas en etapa de evaluación, y considerando que el precio ofertado se hallan dentro del márgen que requiere una explicación detallada de la composición de precio, se solicita la remisión de tal detalle.-

El plazo otorgado para la remisión de los documentos es de 24 horas de recibida la presente notificación, las documentaciones remitidas deberán estar foliadas y firmadas, acompañado de una nota donde detalla los documentos remitidos. El correo al cual deberá remitir los documentos es uoc.munisanjuan@gmail.com

Cualquier documento remitido fuera de este plazo, no será evaluado por el Comité. Esta solicitud se realiza en cumplimiento a lo que dispone el Art. 59 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que textualmente dice: *Art. 59.- Aclaración de ofertas.* Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las expuestas de los oferentes se realizarán por escrito….

Atentamente.

Arq. Aníbal Flecha
Encargado UOC
Municipalidad de San Juan Bta. Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Gmail — Buscar en el correo electrónico — 2 de 383

Redactar
Recibidos 7
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 7
Más
Etiquetas +

RE: Solicitud de desglose Recibidos ×

UOC Municipalidad de San Juan <uoc.munisanjuan@gmail.com> 12 abr 2023, 10:17 (hace 1 día)
para fitrasrl.02

de: UOC Municipalidad de San Juan <uoc.munisonjuan@gmail.com>
para: fitrasrl.02@gmail.com
fecha: 12 abr 2023, 10:17
asunto: RE: Solicitud de desglose
enviado por: gmail.com

Un archivo a

Solicitud FITRA S...

Gmail — Buscar en el correo electrónico — 2 de 383

Redactar
Recibidos 7
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 7
Más
Etiquetas +

para mi

Buenas
Adjunto
Favor d
Muchas

El mié, ... isanjuan@gmail.com>) escribió:

de: GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO <fitrasrl.02@gmail.com>
para: UOC Municipalidad de San Juan <uoc.munisanjuan@gmail.com>
fecha: 12 abr 2023, 12:27
asunto: Re: Solicitud de desglose
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información
: Este es importante principalmente porque te lo enviaron directamente a ti.

IA ACCREDITED STAREGISTER

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner